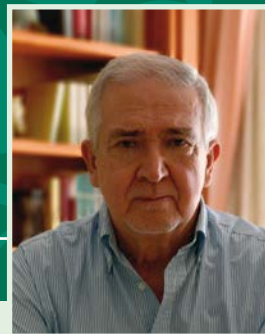


# San Pedro Alcántara 1868. El intento de una parroquia propia

Por José Luis Casado Bellagarza



*A través de un documento del año 1868 nos acercamos a la intención de lograr una parroquia propia para San Pedro Alcántara. Se argumentaba las incomodidades para las prácticas religiosas de los colonos, al depender de tres parroquias distintas: Marbella, Estepona y Benahavís, las mismas que correspondían al territorio donde residían. Y se asociaba con una reciente disposición gubernativa, que concedía rango de ayuntamiento al establecimiento sampedreño.*

El documento inédito que trataremos, procedente del Archivo Marqués del Duero (Jerez de la Frontera), es una solicitud a la reina, Isabel II, encabezada por el alcalde pedáneo, Pedro Morito Zamora, para establecer una nueva parroquia en San Pedro Alcántara. Pero antes de comentarlo, haremos una exposición de la realidad de la colonia y de la normativa que le afectaba.

El latifundio sampedreño, de 3.341 hectáreas, se repartía de forma casi igualitaria por los términos de Marbella, Benahavís y Estepona. Esta situación provocaba dificultades añadidas para relacionarse con las instituciones de estos tres municipios, no sólo los ayuntamientos respectivos, sino también los juzgados, los registros de la propiedad o las parroquias. Y era especialmente delicada con el Ayuntamiento de Marbella, ya que en su demarcación se levantó el caserío que acogía a la mayoría de los habitantes de la colonia, sus edificios principales, incluida la fábrica azucarera.

No sólo eran conexiones administrativas, sino que también la clase dominante de cada pueblo veía con recelo la llegada de un forastero que podía trastocar el equilibrio de poderes, a nivel económico, social y político. Por ello, el marqués del Duero trató de ganarse a esas oligarquías locales, estableciendo lazos con políticos afines, y buscando alianzas económicas con los propietarios más representativos, siendo uno de los casos más claros el nombramiento de

Francisco Rosado Campoy como administrador de la colonia en 1871, un hombre que había sido alcalde de Marbella, al igual que su padre, Fernando Rosado Guzmán, quien en 1870 era hermano mayor de la Cofradía del Santo Patrón de San Pedro Alcántara.

Las relaciones con los ayuntamientos se agravaron a partir de 1867, cuando San Pedro Alcántara recibió el reconocimiento oficial como colonia agrícola. Porque las consiguientes rebajas de impuestos, que tenían que asumir los tres ayuntamientos, repercutía en los contribuyentes de cada uno de ellos, aunque más tarde recibieran compensaciones por parte de la Hacienda estatal.

La solución a esta problemática la buscó el marqués del Duero en la formación de un municipio propio, una posibilidad recogida en las leyes sobre colonias agrícolas promulgadas y que remitía a las que regulaban la formación de nuevos ayuntamientos, cuyas condiciones se basaban principalmente en dos factores: número mínimo de habitantes y capacidad de mantenerse con recursos propios.

En esta línea, el Gobierno dispuso en una Real Orden, de 23 de octubre de 1867, desarrollar la legislación municipal. Para el caso que nos ocupa, Benahavís no contaba con el número míni-

mo de 200 vecinos para seguir siendo municipio. Aclaremos que vecino era cabeza de familia o emancipado, y que multiplicado por 4 ó 5 perso-

*“Las relaciones con los ayuntamientos se agravaron a partir de 1867, cuando San Pedro Alcántara recibió el reconocimiento oficial como colonia agrícola”*



Señora!

Pedro Morito Zamora, Alcalde Pedáneo, y los Colonos y vecinos residentes en esta Colonia de S. Pedro Alcántara a V. M. con el más profundo respeto y veneración exponen: Que habiéndose resuelto por V. M., a consecuencia de lo prescrito en la Ley Municipal, la supresión de los Ayuntamientos de todos los pueblos que no reúnan doscientos vecinos, los cuales deben anexionarse con sus términos a los que tengan las condiciones determinadas por dicha Ley, exige esta reforma, Señora, la inmediata de los términos eclesíasticos; y en su virtud los recurrentes someten a la alta sabiduría del Trono de V. M. los raronamientos que aconsejan dicha reforma. La Colonia de S. Pedro Alcántara fundación y creación del Excmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez de la Concha Marqués del Duero, se halla enclavada en los términos municipales de la Ciudad de Marbella y Villas de Estepona y Benahavís; La Villa de Benahavís, Señora, que cuenta ciento cincuenta y cinco vecinos de los cuales solo treinta y

www.rosaverde.com

Primera página de la solicitud cursada a Isabel II por el alcalde pedáneo Pedro Morito Zamora y 35 colonos más. San Pedro Alcántara, 3 de julio de 1868.

Archivo del Marqués del Duero. Jerez de la Frontera

nas, nos daría una población total de 800 a 1.000 habitantes.

El gobernador civil de Málaga aplicó en un proyecto la norma estatal en diciembre de 1867 para diversos pueblos de la provincia. Finalmente, el Ministerio de la Gobernación, en junio de 1868, acordó unir el municipio de Benahavís a la colonia de San Pedro Alcántara, estableciendo la capitalidad en ésta última.

**“Los colonos debían acudir para cumplir sus preceptos religiosos a parroquias que distaban 7, 10 y 15 kilómetros (Benahavís, Marbella y Estepona) de su lugar de residencia”**

Es entonces cuando se enmarca el documento que analizamos, fechado el 3 de julio de 1868. Pretendía una nueva sede parroquial, acorde con el flamante municipio de San Pedro Alcántara, que aparecería como tal el 16 de julio siguiente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la natural satisfacción de Manuel de la Concha y su administrador local, entonces Ángel María Chacón.

La solicitud comienza de esta forma:

“Señora. Pedro Morito Zamora, Alcalde Pedáneo, y los colonos y vecinos residentes en esta Colonia de S. Pedro Alcántara a V. M. con el más profundo respeto y veneración exponen: Que habiéndose resuelto por V. M., a consecuencia de lo prescrito en la Ley Municipal, la supresión de los Ayuntamientos de todos los pueblos que no reúnan doscientos vecinos, los cuales deben anexionarse con sus términos a los que tengan las condiciones determinadas por dicha Ley, exige esta reforma, Señora,

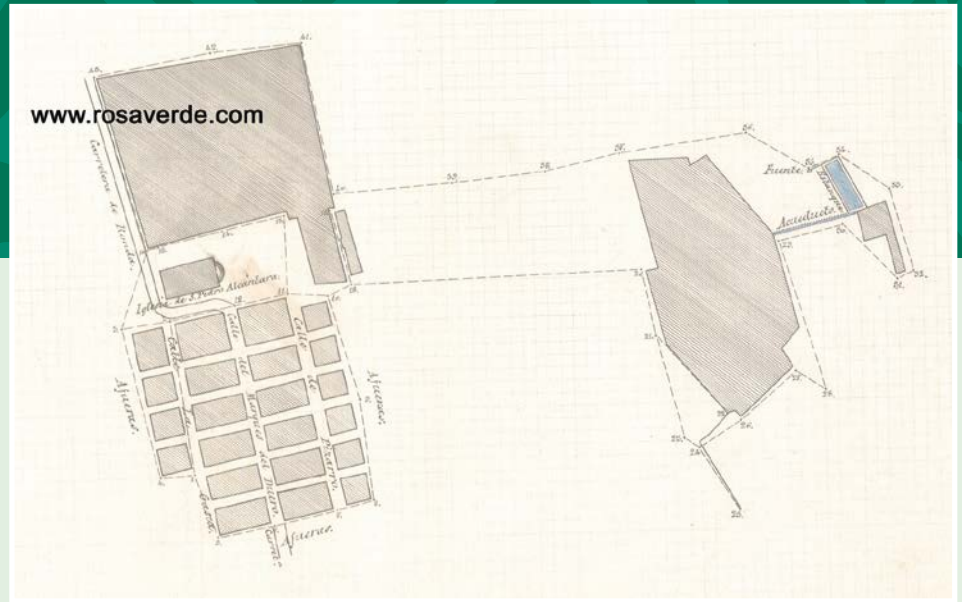
El texto procede del Archivo del Marqués del Duero. Entre los documentos que se guardan en él se encuentran los relativos a San Pedro Alcántara, colonia fundada por el primer titular del marquesado. Se trata de un archivo privado, que pese a las facilidades dadas por el actual titular, no cuenta con las ventajas de uno público, tanto en las consultas de los fondos como en las reproducciones de los mismos. Por ello, y dado los avances tecnológicos, no sería muy difícil, previo acuerdo con el propietario, la digitalización de los fondos referentes a San Pedro Alcántara, y disponer de una copia en nuestra localidad. Lo que ampliaría de forma notable el conocimiento de su historia. Promesa hecha en diferentes ocasiones por diferentes partidos políticos. Cúmplase.

la inmediata de los términos eclesiásticos...”.

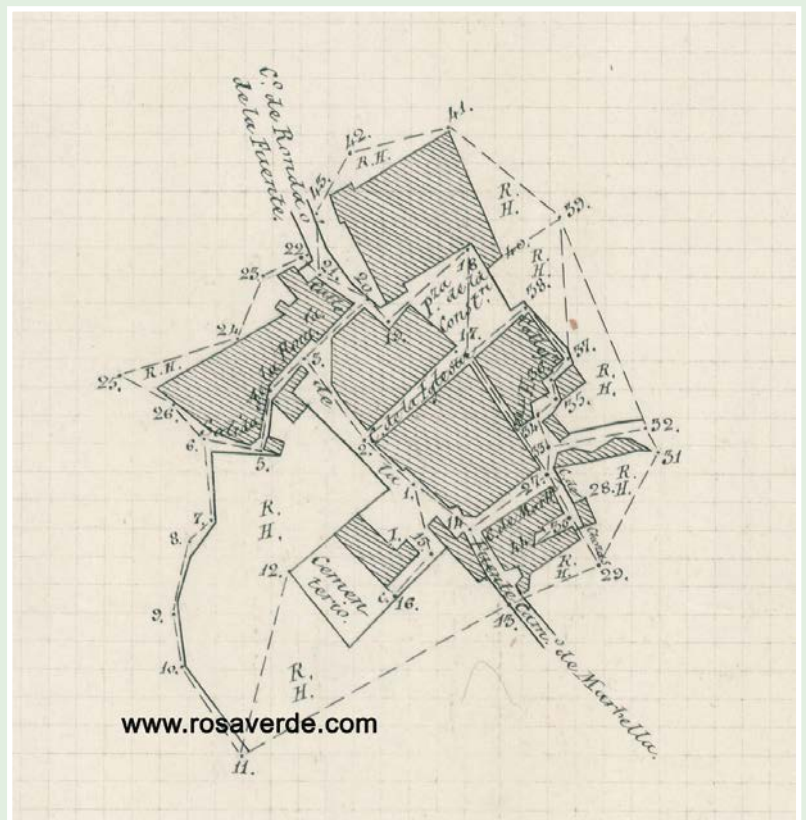
Es el alcalde pedáneo, Pedro Morito, en nombre de los habitantes de San Pedro Alcántara, quien se dirige a la reina para reivindicar una parroquia de nueva planta que coincida con el término que tendría el nuevo ayuntamiento. Se trataba, pues, de ajustar la jurisdicción eclesiástica a la municipal. Es evidente que actuaba en nombre del propietario de la colonia y de su administrador como representante del mismo en la localidad, aunque él encabezara la petición y la apoyaran una treintena de colonos con su firma al final del documento.

En la primera parte se expone que la colonia, fundación y creación del marqués del Duero se encuentra enclavada en los términos de la ciudad de Marbella y de las villas de Estepona y Benahavís. Que esta última cuenta con 155 vecinos, (recordemos de 620 a 775 habitantes, si los multiplicamos respectivamente por 4 y 5), de los cuales sólo 35 residen en la población. Que Benahavís ha sido anexionada con todo su término a San Pedro Alcántara, con la capitalidad en ésta, y suma al territorio de Benahavís los que posee en Marbella y Estepona. Un término municipal de relevancia para el que reclama igual reforma en el plano eclesiástico. Ya que a los 280 vecinos de San Pedro Alcántara se sumarán los de Benahavís, en total 435 (de 1.740 a 2.175 habitantes), lo cual suponía disponer de una población más elevada que las de otras muchas de la Península.

A continuación, resaltaba la importancia económica del establecimiento sampedreño y la necesidad de contar con una parroquia que igualase el nuevo ente municipal:



“En la colonia de S. Pedro Alcántara, donde la agricultura y la industria han establecido el centro de contratación de la sierra y de la costa por la fácil comunicación por la carretera y el mar, acaba de construirse una grandiosa iglesia debida a la bondad y al amor que V. M profesa a la Religión de nuestros mayores. Y si en el orden administrativo se reconoce como necesario el principio de un centro común en directa comunicación con todo el territorio que ha de formar su término



## “El alcalde pedáneo, Pedro Morito, se dirigió a la reina para reivindicar una parroquia de nueva planta, que coincidiera con el término que tendría el nuevo ayuntamiento”

municipal, apoyado este principio por el de la economía y conveniencia agrícola e industrial ¿con cuanta más razón debe reconocerse esa misma conveniencia en el orden eclesiástico, hoy objeto de contrariedades de gran consideración para la asistencia espiritual de este término?”.

Explica Pedro Morito que en esos momentos los colonos debían acudir para cumplir sus preceptos religiosos a parroquias que distaban 7, 10 y 15 kilómetros (Benahavís, Marbella y Estepona) de su lugar de residencia. Por otra parte, la organización eclesiástica de la comarca, por su extensión, no podía atender a los fieles en San Pedro Alcántara.

A lo que habría que añadir que la iglesia estaba en construcción en ese momento, y no se abriría al culto hasta agosto de 1869, según hemos detallado en el libro *San Pedro de Alcántara. Recuerdos de un pueblo y su patrón*. Mientras tanto, el local dedicado a capilla era la casa situada en la esquina entre las calles Revilla y Lagasca, que en la actualidad es una de los pocos edificios que se conservan de la antigua colonia.

La solución vendría dada por armonizar la jurisdicción eclesiástica con la municipal. Así el nuevo curato ocuparía el territorio del municipio de Benahavís, el de la colonia entre el Arroyo de las Cañas y el río Guadalmanza, a lo que se añadiría el comprendido entre el Arroyo de las Cañas y el río Verde. De este modo se establecería la parroquia en San Pedro Alcántara y 3 coadjutorías: una en Benahavís, otra en la Ermita de la Romera, término de Benahavís (al norte de Cancelada) y la tercera



EN ESPAÑA, UN PUEBLO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, JUNTO A MARBELLA, SE LLAMA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, EN HONOR DEL SANTO QUE OBRÓ TANTOS Y TAN ESCLARECIDOS PRODIGIOS DE AMOR A LA POBRE HUMANIDAD.

Dibujo de la iglesia de San Pedro Alcántara por Manuel Mena Sanz, en la historia gráfica sobre el santo patrón, escrita por Antonio Corredor y publicada en 1982

en Nuestra Señora de la Concepción, para atender a las población de La Concepción (donde estaban en funcionamiento unos altos hornos) y El Ángel (aquí habían cerrado los altos hornos y todavía no se había constituido la posterior colonia agrícola).

En este sentido, cabe mencionar las palabras de José Castella-

no, buen conocedor de la historia de su pueblo y compañero asiduo de esta revista, cuando en el pregón de la Hermandad de San Pedro Alcántara en 2012, al recordar la normativa sobre la formación de un municipio propio para la colonia y Benahavís, apuntó la posibilidad contrafactual que al patronazgo alcantarino habría que sumar el de la Virgen del Rosario de Benahavís.

Pero las peticiones-previsiones sobre la nueva parroquia no tuvieron ningún resultado. Al seguir la misma suerte que la formación del nuevo ayuntamiento, cuya tramitación quedó pendiente tras publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* en julio de 1868, ya que los enemigos políticos del marqués del Duero en la provincia consiguieron retrasarla hasta después de delimitar los términos. Y la Revolución de Septiembre, que condujo al derrocamiento de Isabel II, llevó aparejado la caída en desgracia del presidente del Consejo de Ministros, José Gutiérrez de la Concha, hermano de Manuel, que también fue otro de los perdedores tras el pronunciamiento militar septembrino.

En definitiva, San Pedro Alcántara se quedó sin ayuntamiento. Y sin parroquia, para la cual hubo que aguardar hasta el año 1944, cuando el obispo de Málaga la constituyó diferenciada de la de Marbella. ✕